

## RESOLUCION No 044

4 de noviembre de 2021

### “POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No 041 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATIRA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA EL PERIODO 2022 – 2025”

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Valledupar en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución política, modificado por el artículo 2 del acto legislativo 02 de 2015, el acto legislativo 04 de 2019, artículo 83 de la ley 136 de 1994, acuerdo 005 de 2021 y el artículo décimo segundo, párrafo primero de la resolución 041 del 11 de octubre de 2021.

### CONSIDERANDO

Que mediante resolución No 041 del 11 de octubre de 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATIRA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA EL PERIODO 2022 – 2021” se establecieron las reglas, condiciones y cronograma del proceso de selección del Contralor (a) del Municipio de Valledupar para la vigencia 2022 – 2025.

Que se hace necesario reformular el artículo 25 de la resolución 041 de 2021, que trata sobre la elección del cargo de contralor(a) Municipal, en cual se estableció lo siguiente: “ARTICULO 25. ELECCIÓN. La elección del Contralor Municipal de Valledupar la realizara la Plenaria del Concejo Municipal, de terna conformada por quienes obtengan los tres (3) mayores puntajes en la convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el Acto Legislativo 04 de 2019, atendiendo en todo caso, los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana, criterios de mérito y equidad de género.

Que en el texto transcrito de la norma en cita, se relaciona dentro de los principios rectores de estos procesos el criterio de méritos, el cual no está previsto como uno de los principios descritos por el acto legislativo 04 de 2019, por tanto resulta pertinente la reformulación del artículo en referencia.

Por lo anterior,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Reformular el artículo 25 de la resolución No 041 de 2021 ““POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATIRA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA EL PERIODO 2022 – 2025”, para que quede en los siguientes términos:

**ARTICULO 25: ELECCIÓN.** La elección del Contralor (a) Municipal de Valledupar la realizara la Plenaria del Concejo Municipal, de terna conformada por quienes obtengan los tres (3) mayores puntajes en la convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el Acto Legislativo 04 de 2019, la resolución 0728 de 2019 y el presente reglamento.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Valledupar a los (4) días del mes de noviembre de 2021.

  
MANUEL GUTIERREZ PRETEL  
Presidente

  
LUIS MANUEL FERNANDEZ  
Primer Vicepresidente.

PEDRO MANUEL LOPERENA  
Segundo Vicepresidente

  
JOSE LUIS SIERRA MENDOZA  
Secretario General.

